219

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Ayuntamiento del 29 de nov.e de 1732

En la villa de Tobarra en beinte y nueve dias del
mes de nobiembre de mill setez.tos treinta y dos
los señores Don Pedro [illegible] Alcalde
ordinario [illegible] por el estado noble [illegible] por el
Antonio Carrasco Vera por el [illegible]
general Don Diego Carrasco Vera, Don Joseph
Marin [illegible] y Don Pedro [illegible]
Carrasco Capitulares como [illegible]
regimiento de esta villa juntos para tratar
y conferir las cosas tocantes al ser-
vicio de [illegible] utilidad de este vezi-
no de uno [illegible]
[illegible] de [illegible] que atendiendo a
Decretar [illegible] que [illegible]
aquella [illegible] los señores
al pagar [illegible] tercia
de [illegible] de los [illegible]
como [illegible] que [illegible]
[illegible] de dicha
[illegible] que [illegible]
primero de [illegible]
treinta [illegible] que [illegible] de la
[illegible] señores al pagar
[illegible] se
por los terminos regulares [illegible]
[illegible] y por [illegible] para
dar los [illegible] que convengan
dicho [illegible] terminos expresados
[illegible] Ayuntamiento

Bexidas

Sebastian [illegible]